



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15-EB Hs. 10 30
Numero:	845 Fojas: 03
Expte. N°	515/1996
Girado:	
Recibido:	Lomtona

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 -"

203

NOTA N° /2013

Letra: Mun.U.

Ref.: Resolución C.D. N° 256/2012.

USHUAIA, 11 JUL 2013

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 256/2012.

A tales efectos, remito adjunto para vuestro conocimiento Nota S.S.G. N° 596/2013 Letra: D.T. y Nota N° 182/2013 Letra: Ss.S.U, dando cumplimiento así a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Nota Nº **182** /13.-
Letra: Ss.S.U.-

USHUAIA, 02 JUL 2013

Señor
Secretario de Gobierno:

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir adjunto a la presente proyecto Nota Mun.U, en respuesta a solicitud de información efectuada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en relación a las acciones comunicacionales que se llevan adelante desde este Ejecutivo Municipal para informar y concientizar a la comunidad sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal Nº 2393, referida al Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Marcos F. A. LUGONES
Subsecretario de Seguridad Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARIA DE GOBIERNO	
ENTRÓ 02 JUL 2013	SALIÓ



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° 566/2013.-
Letra: D.T.-

Ushuaia, 02 de Julio de 2013.

**SEÑOR
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA:**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a razón de lo solicitado oportunamente en virtud de la Ordenanza Municipal N° 2393 "Programa de seguimiento Scoring", con el fin de que se informe si se ha realizado compañía de concientización de la presente norma.

En tal sentido, comuníquese que personal de esta Dirección, Jefe División Licencias de Conducir, Jefe Departamento Educación Vial y quien suscribe, ha comunicado en reiteradas oportunidades comunicando a través de medios radiales y televisivos la implementación de la Ordenanza, alcance y sanciones aplicables.

Asimismo no obstante a ello, mediante el Departamento Educación Vial, se están diseñando campañas de información gráfica tendientes a reforzar la difusión y concientización de los conductores.

Por otro lado, es importante mencionar que la ciudadanía se encuentra en conocimiento de la misma, razón por la cual al momento de notificar a algún contribuyente que se procederá a inhabilitarlo por encontrarse dentro del Programa de Seguimiento Scoring, se apersonan al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, con el solo fin de requerir excepción a la norma, excepciones que al día de la fecha se vienen otorgando.

Miguel DIAZ
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia